

Sr. Dn. Juan de Ovando Ojeda del Sr. Intendente
 Jha. Dn. del Oriente en el que se previene lo que
 se por Sr. sobre el modo de proceder en el
 seguimiento de la macion de los yndios de
 fraude de agua de ynter. Se acordó que se
 senta y se observe en los Cayos que
 Generalmente se concluyo esta acta que firmo

En el presente y de quier modo
 Blasquez Ceron Anemi
 Iron de Santa Ana

Acta En la villa de Atama Cochabamba
 Señores de mi concejo y Ayuntamiento Jueces
 Alcaide Cabildo Ordinario Sr. Señores Alcaide
 Cayula yor Regidores y Jueces que concurran
 Ballenas y el Diputado D. Pedro Mendez. leydo
 Alarcón y aprobada el acta anterior Sr. Dn. Juan
 Mendez de Ovando del Sr. Intendente de la Peruvia
 era en fecha 1º del Corriente en el que se
 de la reclamacion de D. Juan Garcia vecino
 de la villa de Cochabamba previene que
 se observe el día de alcabala de las ventas en
 lo fijo ni por las Heras que compran de los
 bravos de esta villa con lo que que contiene
 el Ayuntamiento acordó se guarden y cumplan
 instruyendole de esta Resolucion a los
 y al Rematador de la Alcabala Miguel
 nueva para que la observe